



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO; el Informe N° 003 SENAMHI-OGA-OPE/2009 de fecha 04 de marzo de 2009 de la Directora de la Oficina de Personal, sobre la formulación del Presupuesto Analítico de Personal –PAP para el Año 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0359 SENAMHI-PREJ-OGP/2008 de fecha 29 de diciembre de 2008 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos para el Año Fiscal 2009, del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI;

Que, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, aprueba las Disposiciones Generales de carácter obligatorio a la que se sujetarán las entidades públicas;

Que, el numeral 1. de la Segunda Disposiciones Transitorias de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto faculta a que la Entidad mediante Resolución del Titular, apruebe las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las entidades públicas;

Que, para la elaboración de Presupuesto Analítico de Personal –PAP para el Año 2009 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, es necesario activar las plazas de los diferentes niveles remunerativos; así como encargar los puestos y funciones de directores debiendo abonarse el pago diferencial mientras dure la encargatura;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal-PAP para el Año 2009 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, en concordancia con los cargos y el Cuadro para Asignación de Personal – CAP aprobado con Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM de fecha 16 de octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2008;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-85-AE; Directiva N° 001-82 INAP-DNP, de Formulación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP en las Entidades del Sector Público, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 021-2007 DE/SG de fecha 24 de enero de 2007; y,



Estando a lo propuesto por la Directora de Personal, con la opinión favorable de la Oficina General de Presupuesto y Planificación, de Oficina General de Administración y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal -PAP del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009, cuyos cargos están considerados en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP aprobado con Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM para los Funcionarios y Servidores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 y del Régimen Laboral de la Actividad Pública, Decreto Legislativo N° 276, incluidos en los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Personal abone el correspondiente diferencial al personal por encargatura de puesto o funciones.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Personal la asignación de cargos al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI.

Artículo 4º.- DISPONER a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Presidencial Ejecutiva y sus Anexos en el Portal Web Institucional y el Portal del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGP
ORA
OGA
OPE
28/04/2009
JLS/EMPTPA




Mayor General FAP (r)
WILAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

